

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 151 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Antonio Céspedes Bantana, don José Luis Vargas Patón y don Francisco José Arce Nicolás, contra las empresas “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, “Grupo DRV, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Enrique Llopis Millán y doña Marta Simal Torcida, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Miguel Antonio Céspedes Bantana, don José Luis Vargas Patón y don Francisco José Arce Nicolás, contra las empresas “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, representada por los administradores concursales “DRV, Sociedad Anónima”, don Enrique Llopis Millán y doña Marta Simal Torcida, y “Grupo DRV, Sociedad Anónima”, en materia de reclamación de cantidad, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, y “Grupo DRV, Sociedad Anónima”, a abonar a los actores las cantidades siguientes, obligándoles a estar y pasar por dicho pronunciamiento, y absolviéndoles de los restantes pedimentos deducidos en su contra:

A don Miguel Antonio Céspedes Bantana: 3.756,07 euros.

A don José Luis Vargas Patón: 4.207,5 euros.

A don Francisco José Arce Nicolás: 3.873,24 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.615/11)